PARAGUAY TODOS

SECRETARIA NACIONAL DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA; PARA LA ADQUISICION DE CORTADORAS DE CESPED PARA CENTROS DEL PROGRAMA ABRAZO –ID Nº 234.539

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 15:00 horas, en la Oficina de la Dirección de UOC, sito en Avda. Mariscal López Nº 2029 casi Acá Carayá; la **LIC. NELLY CANO,** Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado convocado en la modalidad de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE CORTADORAS DE CESPED PARA CENTROS DEL PROGRAMA ABRAZO", con ID Nº 234.539;** que será imputado en el rubro 530 **"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"** del Presupuesto 2012 asignado a la SNNA.

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21.909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuara evaluando con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 22 de fecha 25/05/2012, observándose que se presentaron las siguientes ofertas con los montos que se indican a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítems:

00000197

ITEMS	OFERENTES				
	DYKAL S.A.	G.S.M. DE VICTOR MENDOZA	MOLMAN S.A.	VR S.A.	OTC S.A.
1	1.920.600	2.437.500	1.031.000	1.299.000	1.082.000
TOTAL	61.440.000	78.000.000	32.992.000	41.568.000	34.624.000

ITEM	MEIS IND. Y COM. S.R.L.	EMPREND. LANDAIDA	NEAD COM. E IND. S.R.L.	IN DESIGN S.R.L.	SUMMER DE ANIBAL GAMARRA
1	980.0000	1.935.000	2.540.000	820.000	1.640.000
TOTAL	31.360.000	61.920.000	81.280.000	26.240.000	52.480.000

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL LLAMADO	OFERENTES				
	DYKAL S.A.	G.S.M. DE VICTOR MENDOZA	MOLMAN S.A.	VR S.A.	OTC S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	presenta	presenta	presenta	presenta	Presenta
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	presenta	sipe	sipe	sipe	Sipe
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	presenta	N/A	sipe	sipe	Sipe
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	presenta	N/A	sipe	Sipe	Sipe
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).	presenta	sipe	sipe	presenta	Sipe
Mantenimiento de la oferta 5%	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
Mantenimiento de la oferta 30 días	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
Constancia del SIPE Nº	----------	1191086	1191024	1191068	1191028

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL LLAMADO	OFERENTES				
	MEIS IND. Y COM. S.R.L.	EMPREND. LANDAIDA	NEAD COM. E IND. S.R.L.	IN DESIGN S.R.L.	SUMMER DE ANIBAL GAMARRA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	presenta	presenta	presenta	presenta	Presenta
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Sipe	sipe	sipe	sipe	Sipe
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Sipe	N/A	sipe	sipe	N/A
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Sipe	N/A	sipe	sipe	N/A
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).	presenta	Sipe	sipe	presenta	Sipe
Mantenimiento de la oferta 5%	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
Mantenimiento de la oferta 30 días	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
Constancia del SIPE Nº	1190456	1190942	1191095	1191029	1191096

CONCLUSIONES DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Las empresas **1. DYKAL S.A.; 2. G.S.M. DE VICTOR MENDOZA; 3. MOLMAN S.A; 4. VR S.A.; 5. OTC S.A.; 6. MEIS IND. Y COM. S.R.L.**; 7. **EMPREND. LANDAIDA**; **8. NEAD COM. E IND. S.R.L.**; **9. IN DESIGN S.R.L.; 10. SUMMER DE ANIBAL GAMARRA;** cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.

Posteriormente se pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". **VER ANEXO I CUADRO COMPARATIVO, que forma parte del presente informe.**

La Dirección de UOC procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 – La oferta más baja, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La oferta más baja, es presentada por la empresa **IN DESIGN S.R.L.,** según el siguiente detalle:

185

Items	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	27112014-003	Cortadora de césped eléctrica, con recolector de residuos, de 2 HP, con varios niveles de corte, 10 mts. de cable o en su defecto cable prolongador con el metraje requerido, con ruedas de PVC	Unidad	25	820.000	20.500.000

La convocante por nota de fecha 20/06/2012 solicita a la empresa **IN DESIGN S.R.L.**, la remisión de los siguientes documentos:

1.- Autorización del fabricante, representante o distribuidor que acrediten la provisión del ítem ofertado.-

2.- Catalogo, donde conste la marca, procedencia y especificaciones técnicas del ítem ofertado.-

Emplazando a que presente a más tardar el día miércoles 20 de junio a las 15:00 hs.-

La empresa presenta lo requerido cumpliendo, con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se procede al análisis de la situación financiera de la empresa **IN DESIGN S.R.L.** conforme a la siguiente planilla:

IN DESIGN S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.010			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	39.959.728	35.034.905	74.994.633	37.497.317	
	Pasivo corriente	538.010	455.272	993.282	496.641	
	Activo corriente / Pasivo corriente				75,50	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

IN DESIGN S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.010			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	538.010	455.272	993.282	496.641	
	Activo total	39.959.728	35.034.905	74.994.633	37.497.317	
	Pasivo total / Activo total				0,01	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80

IN DESIGN S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.010			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	4.842.085	4.097.452	8.939.537	4.469.769	
	Ventas Netas	197.724.031	35.930.618	233.654.649	116.827.325	
	Utilidad Neta / Ventas Netas x 100				3,83	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser negativo

PARAGUAY TODOS

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

POR TODO LO ANTES MENCIONADO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LA EMPRESA IN DESIGN S.R.L.,, CONFORME AL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.

De acuerdo al análisis realizado, se observa que las adjudicaciones recaen en las empresas siguientes:

1. **IN DESIGN S.R.L.;** *cumple con las documentaciones legales y Experiencia solicitada en la carta de invitación del llamado.*

Dejando constancia que los montos previstos para el presente llamado se encuentran en el Presupuesto 2012 y es igual a Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones) del Presupuesto 2012. Y que se procedió a la disminución de las cantidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en base al Memorando Nº 686/12 de la Unidad Operativa de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de fecha 28/06/2012, en consideración a la necesidad de adquirir otros bienes y en consecuencia los saldos serán liberados.-

Recomendación de Adjudicación
Por tanto se considera pertinente:

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa **IN DESIGN S.R.L.**, por un monto total de Gs. 9.840.000*(Guaraníes nueve millones ochocientos cuarenta mil),* según el monto ofertados que se detalla a continuación.

Items	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	27112014-003	Cortadora de césped eléctrica, con recolector de residuos, de 2 HP, con varios niveles de corte, 10 mts. de cable o en su defecto cable prolongador con el metraje requerido, con ruedas de PVC	Unidad	12	820.000	9.840.000

2- **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Como prueba de conformidad firma el presente documento, el Director de la UOC, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Ministra - Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, Salvo mejor parecer.

Lic. Nelly Cano
Dirección UOC

000 183